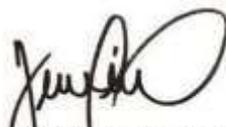




**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE LA SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira, **Septiembre 20 de 2021**. A Despacho de la señora Juez el presente proceso.

Sírvase proveer.



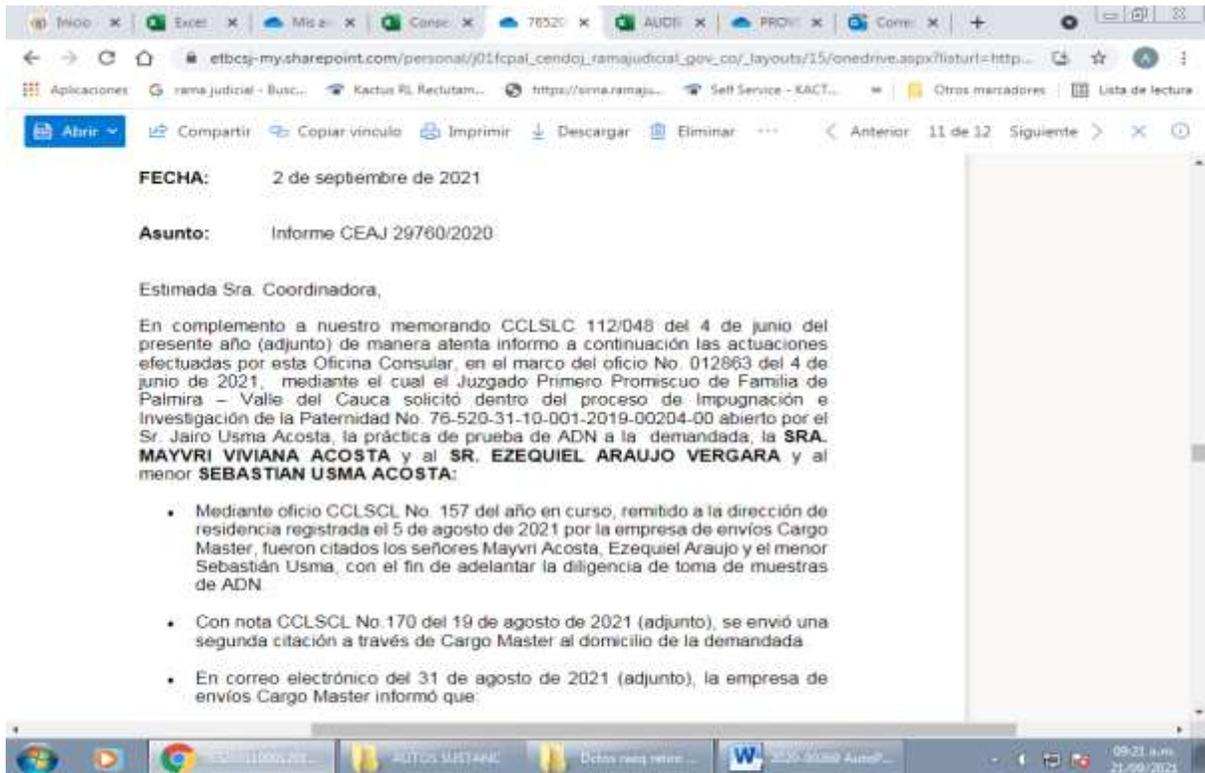
JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO SUST No.199 -2019-00204-00 IMPUGNACION PATERNIDAD
Palmira, Veintiuno (21) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

A folios que anteceden, se allegan las diligencias adelantadas por el Consulado de Colombia en la Republica de Chile respecto al exhorto librado por este despacho a dicha oficina diplomática, todo en aras de ubicar y citar a las partes inmersas dentro de la presente actuación para la práctica de Prueba científica como se ordenó en autos.



En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: AGREGAR al plenario las referidas diligencias para que obre y conste.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte interesada lo expuesto en la parte motiva de este proveído para los fines pertinentes.

CUMPLASE

LA JUEZ,

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. **078** de hoy Veintidós (22) de septiembre de 2021
notifico a las partes laprovidencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

RASZ

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4672faf60d9c563d1487032e105dce8ca15982e822962829644a71ac68263aba

Documento generado en 22/09/2021 12:27:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>